



AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

CVE-2025-2051 *Aprobación, exposición pública de los padrones y listas cobratorias de la Tasa por Abastecimiento de Agua, Basura y Canon de Saneamiento del primer trimestre de 2025, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Resolución de Alcaldía de fecha 6/3/2025 N.º 2025-0150 del Ayuntamiento de Ruiloba por el que se aprueban los padrones y listas cobratorias de la Tasa por Abastecimiento de Agua, Basura y Canon de Saneamiento, referidos todos ellos al Primer trimestre del ejercicio de 2025.

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía de fecha 6/3/2025, los padrones y listas cobratorias de la Tasa por Abastecimiento de Agua, Basura y Canon de Saneamiento, referidos todos ellos al 1º trimestre del ejercicio de 2025, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de la Tasa por Abastecimiento de Agua, Basura y Canon de Saneamiento, referidos todos ellos al ejercicio de al 1º Trimestre correspondiente al ejercicio 2025: Por Caixabank, entidad colaboradora con el Ayuntamiento de Ruiloba.

- CONCEPTO: Tasa por Abastecimiento de Agua, Basura y Canon de Saneamiento, referidos todos ellos al ejercicio de 1º Trimestre correspondiente al ejercicio 2025.
- PLAZO COBRO EN VOLUNTARIA: 20 de marzo de 2025 al 20 de junio de 2025.

Los contribuyentes con los recibos no domiciliados recibirán el aviso de pago por correo ordinario a los domicilios de los contribuyentes enviado por La Caixa, entidad colaboradora con el Ayuntamiento de Ruiloba.

Dichos recibos podrán pagarse en cualquiera de las Oficinas de La Caixa, terminales de autoservicio "ServiCaixa" o Servicio de banco a distancia de "la Caixa" "Línea Abierta, hasta el día 20 de junio de 2025, en recaudación voluntaria.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán ponerse en contacto con La Caixa en el horario y plazo establecido por la entidad.

CVE-2025-2051



VIERNES, 14 DE MARZO DE 2025 - BOC NÚM. 51

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Ruiloba, 7 de marzo de 2025.

El alcalde,

Julio Pinna González.

2025/2051

CVE-2025-2051